

Lista de verificación de inspección: Ácido de grabado

¿Su empresa vende ácido de grabado?

Definición: Ácido de grabado es un líquido, crema, pasta o sustancia similar que se puede utilizar para grabar, pintar, tallar, dibujar o, de cualquier otra manera, alterar o dañar vidrio o metal.

Utilice esta lista de verificación para conocer los aspectos que revisan nuestros inspectores y evitar así infracciones. Además, todas las empresas deben cumplir los requisitos de la 'Lista de verificación de inspección: Venta al por menor en general', la cual se incluye al final para facilidad de consulta.

Para su conveniencia, cada requisito incluye la sección relevante de ley o reglamento, de manera que pueda consultarla para obtener más información. La TABLA (KEY) siguiente describe las citaciones legales y símbolos utilizados en esta lista de verificación.

KEY
NYC Code: NYC Administrative Code
RCNY: Rules of the City of New York
§: Section

Requisito		¿Cumple usted este requisito?
1	Es ilegal vender ácido de grabado a menores de 21 años.	<input type="checkbox"/> Sí
	NYC Code §10-117(c)	
2	El ácido de grabado únicamente se puede exhibir en modelos de muestra o envases falsos que no contengan el producto.	<input type="checkbox"/> Sí
	NYC Code §10-117(d)	
Señalización		
3	Se deberá colocar un aviso en cada caja registradora o mostrador donde se reciban pedidos, en el que se informe que cualquier persona que desee comprar ácido de grabado tiene que presentar un documento de identificación con fotografía y suministrar cierta información personal que la tienda conservará en sus registros.	<input type="checkbox"/> Sí
	NYC Code §20-613	
4	El aviso debe decir exactamente AVISO PARA LOS COMPRADORES DE ÁCIDO DE GRABADO, con letras mayúsculas en negrita y tamaño 16.	<input type="checkbox"/> Sí
	6 RCNY §4-102(a)	

Lista de verificación de inspección: Ácido de grabado

Requisito	¿Cumple usted este requisito?
<p>5 El letrero también debe incluir exactamente el siguiente texto en letra tamaño 14: “La ley exige que usted presente un documento de identificación con fotografía válido, expedido por el Gobierno, y nosotros estamos obligados a registrar y conservar su información de identificación personal”.</p> <p>Sugerencia: Descargue el Aviso (se muestra abajo) en nyc.gov/BusinessToolbox.</p>  <p>6 RCNY §4-102(a)</p>	<input type="checkbox"/> Sí
Registros	
<p>6 La empresa debe conservar los registros de las compras de ácido de grabado durante un año.</p> <p>NYC Code §20-614(2)(a)</p>	<input type="checkbox"/> Sí
<p>7 Los registros de las compras de ácido de grabado se deben guardar en un lugar seguro y deben estar disponibles para inspección.</p> <p>Sugerencia: El público en general no podrá tener acceso a los registros.</p> <p>NYC Code §20-614(1)</p>	<input type="checkbox"/> Sí
<p>8 La empresa debe eliminar los registros de las compras de ácido de grabado de una de las siguientes maneras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trituración de documentos • Destrucción de la información personal en los registros • Modificación de la información personal de modo que no se pueda leer • Cualquier otro método utilizado para impedir el ingreso de personas no autorizadas <p>NYC Code §20-614(1)(b)</p>	<input type="checkbox"/> Sí
<p>9 Si los registros se conservan en un libro o un archivo físico, cada compra se deberá registrar en una página aparte y archivar en orden cronológico según la fecha de la compra.</p> <p>6 RCNY §4-101(b)(1)</p>	<input type="checkbox"/> Sí

Lista de verificación de inspección: Ácido de grabado

Requisito	¿Cumple usted este requisito?
10 Los registros deben incluir la siguiente información para cada venta: <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de la venta • Nombre y edad del comprador • Descripción completa del documento de identificación, incluidos el organismo emisor, el tipo de documento, la fecha de vencimiento y cualquier número de identificación o código en el documento (como el número de la licencia de conducir) • Cantidad de ácido de grabado que se vendió al comprador • Precio por unidad del ácido de grabado • Costo total de la compra 6 RCNY §4-101(a)	<input type="checkbox"/> Sí
11 Si los registros se conservan en formato electrónico, deberá ser posible acceder a la información en una de las siguientes formas: <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de venta • Nombre del comprador • Tipo de identificación 6 RCNY §4-101(b)(2)	<input type="checkbox"/> Sí